

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Meruelo.
- b) Domicilio: Barrio La Maza, número 1.
- c) Localidad y Código Postal: 39192.- Meruelo.
- d) Teléfono: 942 637 003.
- e) Fax: 942 674 830.
- f) Lugar y fecha límite para la obtención de documentos e información: En el Servicio de Contratación Administrativa hasta el día hábil anterior a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica, financiera y técnica, así como documento de calificación empresarial para ejercer la actividad forestal: se acreditará conforme a los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, deberán disponer del Documento acreditativo de la calificación empresarial para la actividad forestal (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 ("B.O.E." de 8 de abril de 1981).

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán, de 9:00 a 14:00 horas, durante QUINCE DÍAS (15) días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOC. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo, o fuera inhábil se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.
- b) Modelo de proposición: Conforme al que se contiene en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Documentación que integrarán las ofertas: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato.
- d) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Meruelo, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Meruelo (Cantabria).
- b) Domicilio:
- c) Localidad y Código Postal: 39192.- Meruelo.
- d) Fecha: El primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, para la apertura del sobre relativo a documentación, sobre "A". El acto público de apertura de las ofertas económicas, sobre "B", será el quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, salvo eventual recepción del anuncio comunicando el envío de proposiciones por correo.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Perfil del contratante.-

www.contrataciondelestado.es

Meruelo, 21 de abril de 2009.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

09/7792

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 88, de 11 de mayo de 2009, de aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la concesión de la gestión del servicio público, de administración y gobierno de la residencia de la tercera edad Virgen de la Velilla, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Advertido error en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la concesión de la gestión del ser-

vicio público, de administración y gobierno de la residencia de la tercera edad Virgen de la Velilla, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, cuyo anuncio fue publicado en el BOC número 88, de fecha 11 de mayo de 2009, páginas 6.596 y 6.597.

Donde dice:

«CLÁUSULA TERCERA

El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en la cantidad de ciento veinte euros (120 euros), independientemente del nivel del uso del servicio, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (IPC).

El tipo mínimo de canon global queda desglosado en un valor estimado de 111,60 euros, y en el Impuesto sobre el Valor Añadido, de 8,40 euros».

Debe decir:

«CLÁUSULA TERCERA

El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en la cantidad de ciento veinte euros (120 euros) por plaza ocupada al año, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (IPC).

El cálculo de las plazas ocupadas se efectuará realizando la media de internos durante el año.

El tipo mínimo de canon global queda desglosado en un valor estimado de 112,15 euros, y en el Impuesto sobre el Valor Añadido, de 7,85 euros».

El plazo se contará a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 14 de mayo de 2009.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

09/7954

JUNTA VECINAL DE SECADURA

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de procedimiento abierto, para aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte de utilidad pública número 60 Entrambasmazas, La Jara y Otros, por el período de 2009-2018.

Debidamente autorizado por el Servicio de Montes y aprobado por la Junta Vecinal de Secadura en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir, mediante procedimiento abierto, la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte de utilidad pública número 60, por el período de 2009-2018. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Asimismo, se hace anuncio de aprovechamiento de coto de caza para el período 2009-2018, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Entrambasmazas, La Jara y Otros, número 60 del CUP, por un período de 10 años, autorizado por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria.

Tipo de licitación: El precio base de licitación asciende a la cantidad de 5.011,00 euros anuales, hasta completar los diez años.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 100,22 euros. En el plazo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación, se constituirá la fianza definitiva que será del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento de Voto, en el plazo de quince días naturales a contar desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción, "Proposición para tomar parte en la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Entrambasmazas, La Jara y Otros, número 60 del CUP".

Dentro de este sobre se incluirán dos sobres A y B. El sobre A denominado "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", contendrá la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de los poderes y justificantes de la representación (en caso de personas físicas fotocopia compulsada del DNI, y en caso de personas jurídicas copia compulsada de la escritura de constitución y poder de representación).

Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición de contratar con la Administración.

Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Documentación acreditativa de la constitución de la fianza provisional.

En el sobre B, denominado "Oferta Económica", que se ajustará al siguiente modelo: Don..., mayor de edad, con DNI número: ..., y domicilio en..., en nombre (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de la Junta Vecinal de Secadura, anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número..., del día... Enterado de las condiciones particulares y generales de la licitación, que acepto íntegramente, ofrece la cantidad de... euros (en letra y número). Fecha y firma.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento de Voto, a las trece horas del quinto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La mesa estará formada por: El Presidente de la Junta Vecinal de Secadura, o persona en quien delegue. El guarda forestal o persona en quien delegue, y el Secretario de la Junta Vecinal. La mesa propondrá a la Junta Vecinal la adjudicación definitiva del contrato al licitador que oferte el precio más alto.

Formalización del contrato: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Condiciones generales: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21-08-1975), y por el pliego de normas y condiciones para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor de los montes de utilidad pública (BOPS 11-03-1974). Una vez sea firme la adjudicación del disfrute, y le sea comunicada al adjudicatario, este quedará obligado a obtener la licencia de aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación. En las anualidades sucesivas al de la adjudicación, este plazo de veinte días empezará a contarse a partir de la fecha en la que el adjudicatario sea notificado de la aprobación del plan anual de aprovechamientos.

Condiciones específicas: Cualquiera que sea el adjudicatario, deberá permitir la caza gratuitamente, en el monte referenciado, a los cazadores del pueblo de Secadura, se entendiendo por cazador del pueblo, aquel nacido en Secadura, o casado con una persona nacida en Secadura, o residente en Secadura durante los últimos diez años, y que esté en posesión del servicio de armas. Cualquiera que sea el adjudicatario autorizará anualmente la celebración del concurso de perros de rastro de jabalí, que tradicionalmente se celebra en el monte.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de anuncios en el BOC, así como la debida señalización del acotado resultante y cuantos

otros se deriven de la constitución, gestión u ordenado aprovechamiento del mismo. Serán de cuenta única y exclusivamente del adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento se enajena.

El pago del canon anual se efectuará dentro del primer trimestre de cada año, excepto en el primer año que se abonará dentro del plazo de los 20 días siguientes a contar desde la adjudicación definitiva.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones expuestas será causa de resolución del contrato de aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin tener derecho a percibir indemnización alguna.

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales contencioso-administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato al que se refiere este anuncio.

Secadura, 5 de mayo de 2009.—El presidente de la Junta Vecinal, José Luis Trueba de la Vega.

09/7485

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número 2/09.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación del procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 2/09. Nombre y apellidos: Don Francisco Pérez Lastra. NIF: 20199635. Domicilio: Calle Santa Cruz, bloque I, 2.º C, 39795 Escalante (Cantabria). Motivo: Una infracción administrativa grave tipificada en el artículo 34.3.1) en relación con el apartado 2.b) del mismo artículo de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, de Santander), formular alegaciones y, en su caso, proponer prueba y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander, 4 de mayo de 2009.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/7396

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.